

AI/MBA-INF-05-2019
Julio, 2019

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO REALIZADO EN LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL ARCHIVO NACIONAL, ASIMISMO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GIRADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA AL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE MUNICIPAL Y OTRAS INSTANCIAS AUDITADAS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

2019



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas
como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

TABLA DE CONTENIDOS

1 INTRODUCCIÓN.....	1
Origen de la auditoría.....	1
Objetivo de la auditoría	1
Alcance de la auditoría.....	1
Metodología aplicada	2
Comunicación preliminar de los resultados de la auditoría y traslado del informe	2
2 RESULTADOS	3
Estado de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, al 31 de diciembre de 2018.....	3
Estado del cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Archivo Nacional, al 31 de diciembre de 2018.....	4
Estado de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, al Concejo Municipal, con corte al 31 de diciembre de 2018.	10
Estado de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, al Alcalde Municipal, con corte al 31 de diciembre de 2018.	10
Seguimiento a las advertencias emitidas por la Auditoría Interna.....	20
Estado de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Buenos Aires, con corte al 31 de diciembre de 2018.....	21
3 CONCLUSIONES	22
4 RECOMENDACIONES.....	24
Al Concejo Municipal.....	24
Al Alcalde Municipal.....	24
Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Buenos Aires.....	25



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

Se examinaron las acciones realizadas por el Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, respecto al cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y el Archivo Nacional, además, del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, al Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Comité Cantonal de Deportes, con corte al 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, se dio seguimiento a las acciones realizadas por la Administración Activa, en relación con las advertencias que le ha emitido la Auditoría Interna.

¿Por qué es importante?

El seguimiento de disposiciones y recomendaciones es una actividad de suma importancia, ya que constituye un elemento predominante para la toma de decisiones y es la garantía de que se solventen deficiencias de control interno evidenciadas en los informes de auditorías externas o internas, además, de los asuntos de los que se le haya advertido a la administración.

¿Qué encontramos?

En relación con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, se determina que hay disposiciones en proceso de cumplimiento de los informes:

- DFOE-DL-IF-00012-2015: Informe acerca de la morosidad en las Municipalidades de la provincia de Puntarenas.
- DFOE-DL-IF-00001-2016: Informe de la auditoría operativa acerca de la gestión de las Municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios en los gobiernos locales.

Por otra parte, en cuanto al cumplimiento de disposiciones emitidas por el Archivo Nacional, se evidencian débiles avances, ya que no se ha logrado realizar la contratación del profesional correspondiente y por ende, dar inicio a la implantación de todas las disposiciones y recomendaciones técnicas emitidas.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

El Concejo Municipal ha dado cumplimiento a todas las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, ordenando al Alcalde Municipal la implementación de las mismas.

Sobre las recomendaciones giradas al Alcalde Municipal, se encuentran aún, sin acreditar el debido cumplimiento, recomendaciones de los siguientes informes:

Se evidencia el incumplimiento total de recomendaciones giradas al Alcalde Municipal, dichas recomendaciones comprendidas en los informes:

- AI/MBA-INF-06-2014 Sobre los resultados del estudio realizado en la Municipalidad de Buenos Aires, en relación con la auditoría sobre procedimientos de control de Tecnologías de Información.
- AI/MBA-INF-03-2015 Sobre la auditoría de Cuentas por Cobrar (Pendiente de Cobro), en la Municipalidad de Buenos Aires.
- AI/MBA-INF-04-2016 Sobre auditoría de carácter especial sobre procedimientos de control, uso y mantenimiento de vehículos.

De igual forma, se evidencia el cumplimiento parcial de recomendaciones giradas al Alcalde Municipal, comprendidas en los informes:

- AI/MBA-INF-06-2014 Sobre los resultados del estudio realizado en la Municipalidad de Buenos Aires, en relación con la auditoría sobre procedimientos de control de Tecnologías de Información.
- AI/MBA-INF-03-2015 Sobre la auditoría de Cuentas por Cobrar (Pendiente de Cobro), en la Municipalidad de Buenos Aires.
- AI/MBA-INF-04-2016 Sobre auditoría de carácter especial sobre procedimientos de control, uso y mantenimiento de vehículos.
- AI/MBA-INF-02-2017 Sobre la auditoría de carácter especial sobre el cálculo de Patentes Municipales en la Municipalidad de Buenos Aires.
- AI/MBA-INF-03-2017 Seguimiento de disposiciones y recomendaciones, con corte al 31/12/2016.
- AI/MBA-INF-04-2017 Auditoría de carácter especial de Cajas Recaudadoras
- AI/MBA-INF-02-2018 Auditoría de carácter especial de Mantenimiento de Sistemas de Información



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

En relación con el seguimiento de advertencias, se observa que se emiten órdenes por parte de la Alcaldía, para la atención de advertencias, sin embargo, se evidencia la falta de seguimiento a las mismas, lo que ocasiona que no se solventen las deficiencias de control detectadas que dan origen a los productos de auditoría.

Sobre las recomendaciones giradas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Buenos Aires, no se han realizado avances en el cumplimiento de las mismas, encontrándose en proceso de cumplimiento dos recomendaciones del estudio AI/MBA-INF-03-2016 Informe sobre la auditoría de carácter especial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Buenos Aires.

¿Qué sigue?

Se giran recomendaciones al Concejo Municipal, a fin de que ordene el cumplimiento de recomendaciones que han sido emitidas al Alcalde Municipal.

Por otra parte, se giran recomendaciones al Alcalde Municipal y Comité Cantonal de Deportes, con el propósito de que se proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO REALIZADO EN LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL ARCHIVO NACIONAL, ASIMISMO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GIRADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA AL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE MUNICIPAL Y OTRAS INSTANCIAS AUDITADAS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1 INTRODUCCIÓN

Origen de la auditoría

1.1 El estudio se realizó en cumplimiento al Plan de Trabajo de esta Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2019, asimismo, a lo estipulado en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno No. 8292.

Objetivo de la auditoría

1.2 Garantizar razonablemente que se aplique un proceso de seguimiento de las disposiciones y recomendaciones, derivadas de los servicios de auditoría externos e internos, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente.

Alcance de la auditoría

1.3 Comprende el análisis y revisión de los documentos que sustentan las acciones realizadas en la Municipalidad de Buenos Aires, en cuanto a la implantación de las disposiciones de la Contraloría General de la República y Archivo Nacional, además, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus informes de control interno y advertencias, al 31 de diciembre 2018, ampliándose en los casos que se estimó pertinente.

1.4 Para el estudio de la información y documentos se han aplicado técnicas selectivas, sin perjuicio de otras observaciones que pueda efectuar esta Auditoría Interna; así como de cualquier ajuste que con posterioridad se pueda determinar cómo necesario.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

Metodología aplicada

- 1.5 El estudio se efectuó de conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014¹), las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009²), Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría (R-DC-144-2015³).
- 1.6 En la elaboración del presente estudio se emplearon, entre otras técnicas de auditoría las siguientes:
- a) El envío de solicitudes de información mediante oficios dirigidos al Alcalde Municipal.
 - b) Elaboración de cuadros para evidenciar los resultados.

Comunicación preliminar de los resultados de la auditoría y traslado del informe

- 1.7 De conformidad con el *artículo 35 Materias sujetas a informes de auditoría*, de la Ley General de Control Interno, la *Norma 205 Comunicación de resultados, inciso 08* de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público⁴ y el *artículo 35 Comunicación verbal de los resultados*, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Buenos Aires⁵, la comunicación preliminar de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones del presente informe, se planificó para el 10 de julio de 2019, en la oficina de la Auditoría Interna, actividad a la que se convocó mediante los oficios AI/MBA/104-2019 al Alcalde Municipal y AI/MBA/104-2019 al Comité Cantonal de Deportes, sin embargo, las instancias invitadas no se hicieron presentes.
- 1.8 El borrador del presente informe se remitió el 10 de julio de 2019, al Alcalde Municipal, mediante el oficio AI/MBA/106-2019 con el propósito de que en un plazo no mayor de cinco días hábiles, formulara y remitiera a esta Auditoría Interna, las observaciones que considerara pertinentes, sin embargo, no se recibieron observaciones al informe borrador.

¹ Publicadas en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.

² Del 16 de diciembre de 2009, publicado en La Gaceta No. 28 del 10 de febrero de 2009.

³ Publicados en La Gaceta No. 242 del 02 de julio de 2007.

⁴ R-DC-064-2014, publicadas en La Gaceta No. 184 del jueves 25 de setiembre de 2014.

⁵ Publicado en el Alcance No. 173, a La Gaceta del lunes 17 de julio de 2017.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

2 RESULTADOS

Estado de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, al 31 de diciembre de 2018.

2.1 Según consulta en el sistema SDR (Consulta sobre Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones), de la Contraloría General de la República, el estado de las disposiciones emitidas por el Órgano Contralor a la Municipalidad de Buenos Aires, es el siguiente:

Institución : MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES			
Informe	Asunto	En proceso	Atendidas
DFOE-DL-IF-00001-2016	INFORME N.º DFOE-DL-IF-00001-2016, AUDITORIA OPERATIVA ACERCA DE LA GESTION DE LAS MUNICIPALIDADES PARA GARANTIZAR LA PRESTACION EFICAZ Y EFICIENTE DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS ORDINARIOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES		4.5
DFOE-DL-IF-00012-2015	INFORME NO. DFOE-DL-IF-00012-2015 SOBRE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL ACERCA DE LA MOROSIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS	4.4	4.3, 4.5

2.2 Se puede observar, que se encuentra en proceso de cumplimiento la disposición 4.4 del informe DFOE-DL-IF-00012-2015, misma que dice:

“Realizar un diagnóstico, para elaborar, divulgar e implementar una estrategia de depuración y actualización de la información almacenada en las bases de datos de los sistemas asociados con la gestión de cobro. Todo a efecto de subsanar las debilidades señaladas en los párrafos 2.7 al 2.9 de este informe, relacionadas con problemas de integridad en la información.

Para su acreditación deberá remitir a la Contraloría General el referido diagnóstico y un oficio donde haga constar la comunicación de la estrategia de depuración en un plazo que no sobrepase el 30 de junio de 2016.”



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

Estado del cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Archivo Nacional, al 31 de diciembre de 2018.

2.3 Mediante oficio DGAN-DG-1005-2016, del 06 de diciembre de 2016, la Sra. Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional, remite al Sr. Jose Rojas Méndez, Alcalde Municipal, el Informe de Inspección No. 09-2016.

2.4 El estado de las disposiciones y recomendaciones técnicas es el que se detalla:

Estado de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones		
	En proceso	No cumplidas
Disposiciones	1, 2, 3, 4, 5	6, 7, 8
Recomendaciones	1, 2, 3, 4, 5, 6	

DISPOSICIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
<p>Disposición 1:</p> <p>_Creación de la unidad de Archivo Central, recursos humanos, financieros y mobiliarios.</p> <p>_Imprescindible la contratación de un profesional en Archivística de tiempo completo.</p> <p>_Iniciar elaboración de procedimientos y políticas que permitan la correcta ejecución documental (papel -electrónico). Estos instrumentos tienen que ser aprobados por el Concejo e implementados por todos los funcionarios.</p> <p>_Controles archivísticos de documentos custodiados.</p>	<p>Oficio 159 VAMBA 2018 del 08-08-2018 del Vicealcalde, indicando: "En este momento la municipalidad no cuenta con un sistema integral institucional, sin embargo mantiene sistemas para algunos departamentos como el SIFIMUNI y SIM."</p> <p>OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019 del Alcalde Municipal, indica: "Se cuenta con un espacio, se dotó de estantería nueva de metal, para poder cumplir con todo lo indicado en el informe hay que invertir más recursos, hasta tanto no se cuente con el profesional en Archivist, no se podrá dar cumplimiento a todas las disposiciones.</p>
<p>Disposición 2:</p> <p>_Creación del Archivo Central, mediante la asignación de un encargado, presupuesto, equipamiento del espacio.</p>	<p>Oficio 159 VAMBA 2018 del 08-08-2018 del Vicealcalde, indicando: "La municipalidad cuenta con un espacio físico asignado y adecuado para el almacenamiento de documentos, sin embargo requiere de algunas mejoras de ampliación que no se ha podido realizar debido al presupuesto limitado".</p> <p>OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019 del Alcalde Municipal, indica: "Se cuenta con un espacio, se dotó de estantería nueva de metal, para poder cumplir con todo lo indicado en el informe hay que invertir más recursos, hasta</p>



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

"Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica", Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

DISPOSICIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
	tanto no se cuente con el profesional en Archivista, no se podrá dar cumplimiento a todas las disposiciones.
Disposición 3: _Contratación de un profesional en Archivística, de tiempo completo que desempeñe las funciones propias de un Archivo Central. _Nombrar a los encargados de archivos de gestión de cada oficina productora de documentos.	Oficio 159 VAMBA 2018 del 08-08-2018 del Vicealcalde, indicando: "En este momento se mantiene una persona que esta interinamente retomando las tareas de archivista a tiempo completo, mientras que el departamento de Recursos Humanos inicia con los procesos para selección de la plaza Profesional en Archivista, que desempeñe las funciones propias de un Archivo Central". OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019 del Alcalde Municipal, indica: "A sabiendas de que se debe de realizar el respectivo Concurso Externo para dicha plaza vacante, esta Alcaldía Municipal procederá a solicitar al señor Daniel Gamboa Arroyo que para el mes de julio 2019, deberá de dar inicio al proceso de Concurso Externo para el puesto de Profesional Municipal 1, con cargo Encargado del Archivo Municipal".
Disposición 4: _Garantizar el equipo, mobiliario y espacio físico suficiente para almacenar y resguardar correctamente todos los documentos producidos.	Oficio 159 VAMBA 2018 del 08-08-2018 del Vicealcalde, indicando: "Actualmente ese espacio cuenta con aire acondicionado y todo el mobiliario y equipo necesario para lograr una buena conservación de los documentos, además de que se está tramitando la adquisición de un equipo de cómputo requerido". OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019 del Alcalde Municipal, indica: "Se cuenta con un espacio, se dotó de estantería nueva de metal, para poder cumplir con todo lo indicado en el informe hay que invertir más recursos, hasta tanto no se cuente con el profesional en Archivista, no se podrá dar cumplimiento a todas las disposiciones.
Disposición 5. _Conformar el CISED	Oficio 159 VAMBA 2018 del 08-08-2018 del Vicealcalde, indicando: "Se está reactivando el Comité Institucional de Selección y



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

"Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica", Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

DISPOSICIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
<p>_Elaboración de tablas de plazos de conservación de documentos o solicitudes de valoración parcial.</p>	<p>Eliminación de Documentos Cised, los cuales se reunirán regularmente para cumplir con las funciones otorgadas por la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos".</p> <p>OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019 del Alcalde Municipal, indica: "Se evidencia que el CISED, no fue nombrado, por lo que se le solicitará al señor Gamboa Arroyo proceder a realizar el nombramiento del mismo, aunque a la fecha no se cuente con el profesional encargado del Archivo es importante que este Comité se vaya orientando de las funciones que le corresponden, para lo cual pueden pedir capacitación a la Unión Nacional o al Archivo Nacional"</p>
<p>Disposición 6.</p> <p>_Centralizar toda la documentación producida por las oficinas.</p> <p>_Elaborar tablas de plazos de conservación de documentos.</p> <p>_Informar sobre el paradero de las actas del Concejo Municipal de los periodos: 1929 a 1935 y 1959 a 1962.</p> <p>_Evitar y corregir la colocación de documentos en el suelo.</p> <p>_Proceso de organización archivística del acervo documental.</p> <p>_Los documentos de clase gráfica (planos), deben recibir el tratamiento archivístico adecuado.</p>	<p>Oficio 159 VAMBA 2018 del 08-08-2018 del Vicealcalde, indicando: "En cuanto a las funciones, el profesional Archivista realizara las funciones señaladas en la Ley 7202. Art 42 el cual establece las funciones propias y se encargará de centralizar todas las documentaciones producidas por las oficinas."</p> <p>OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019 del Alcalde Municipal, indica: "para dar cumplimiento efectivo a todo lo indicado en el informe 09-2016 se debe contar con el Profesional Municipal 1."</p>
<p>Disposición 7.</p> <p>_Establecer una política de respaldos periódicos de los documentos que se encuentran en los sistemas de cómputo.</p>	<p>Oficio 159 VAMBA 2018 del 08-08-2018 del Vicealcalde, indicando: "En este la municipalidad no cuenta con un sistema electrónico que permita el respaldo adecuado de los documentos emitidos de forma digital, se tiene proyectado a mediano plazo poder gestionar el presupuesto necesario para invertir en un sistema que nos permita cumplir con todo lo establecido."</p> <p>OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019 del Alcalde Municipal, indica: "Actualmente se realizan respaldos de documentos, sin</p>



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

"Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica", Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

DISPOSICIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
	embargo, es menester el poder contar con el profesional de archivo para que brinde apoyo al Encargado de Informática sobre el mejor procedimiento para realizar dicho proceso."
Disposición 8. _Programa de gestión de documentos electrónicos de conformidad con el artículo 16 de la ley 8292 y ley 8454. _Conservar los metadatos que permitan el acceso a la información en un futuro.	Oficio 159 VAMBA 2018 del 08-08-2018 del Vicealcalde, indicando: "En este la municipalidad no cuenta con un sistema electrónico que permita el respaldo adecuado de los documentos emitidos de forma digital, se tiene proyectado a mediano plazo poder gestionar el presupuesto necesario para invertir en un sistema que nos permita cumplir con todo lo establecido." OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019 del Alcalde Municipal, indica: "para dar cumplimiento efectivo a todo lo indicado en el informe 09-2016 se debe contar con el Profesional Municipal 1."

RECOMENDACIÓN TÉCNICA	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
1. Es urgente que exista un proceso de sensibilización de parte de las autoridades de la Municipalidad de Buenos Aires, sobre su responsabilidad legal en cuanto al manejo de la documentación en cualquier soporte, en procura de la transparencia en los actos administrativos y el resguardo de los intereses de los usuarios.	Según OFICIO: 0170 VAMBA 2017, suscrito por la señora Vicealcaldesa, indica: es de conocimiento de la administración la responsabilidad en cuanto al manejo de la documentación y se han realizado algunas gestiones para lograr mejorar. No se tiene documentación de avances en el año 2018.
2. Los jefes de la municipalidad y el futuro profesional en Archivística deben implementar un plan de emergencias que en caso de un siniestro, permita identificar y rescatar fácilmente los documentos esenciales de la institución.	Según OFICIO: 0170 VAMBA 2017, suscrito por la señora Vicealcaldesa, indica: De momento no se cuenta con un profesional a cargo del archivo, siendo que según concurso externo número xxx se declara inopia en la zona, dado a esto y con el interés de al menos contar con una persona responsable de archivar alguna documentación se nombra una persona por inopia no profesional en el tema.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

RECOMENDACIÓN TÉCNICA	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
	No se tiene documentación de avances en el año 2018.
<p>3. Cuando se inicie con el proceso de descripción documental se recomienda utilizar la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD-G, en el Archivo Central. Para agilizar el control y localización de documentos se puede utilizar una base de datos referenciales, siempre tomando en cuenta los elementos de la norma citada. Si se crea una base de datos se deben establecer políticas que garanticen el mantenimiento de respaldos, ello con el fin de evitar la pérdida o extravío de la información.</p>	<p>Según OFICIO: 0170 VAMBA 2017, suscrito por la señora Vicealcaldesa, indica: Se ha iniciado según el conocimiento en materia de procedencia documental de la persona a cargo del archivo la selección de distintos documentos en orden cronológicos y por departamentos. En el transcurso de esta semana se le habilitará una computadora de manera tal que se proceda con sistematizar en forma digital los documentos ya ordenados en forma física, según manual de archivo.</p> <p>No se tiene documentación de avances en el año 2018.</p>
<p>4. En cuanto al local de custodia de documentos, se recomienda que contemple las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un área de atención al público, equipada con:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Mesa y sillas para los usuarios.<input type="checkbox"/> La ventilación e iluminación deben estar adecuadas a las necesidades de los usuarios.• Un área administrativa equipada con:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Materiales, muebles y equipo para el buen funcionamiento del archivo: escritorios, sillas, computadora, teléfono, etc.<input type="checkbox"/> Para trabajar con la documentación: respiradores, mascarillas, carpetas tamaño carta y tamaño oficio, lápices, borradores, etc.• Un área de depósito que debe estar expresamente separada del resto del local con una puerta y una entrada restringida. Esta área debe estar equipada con: estantería metálica y cajas de archivo en buen estado con un tamaño estándar.	<p>Según OFICIO: 0170 VAMBA 2017, suscrito por la señora Vicealcaldesa, indica: En cuanto al local, a pesar de ser bastante grande no se han logrado habilitar espacios individuales, se tomará en cuenta sujeto a presupuesto, de igual forma la funcionaria a cargo si cuenta con material necesario para el trabajo, en equipo de oficina falta aún suministrarla de algunos muebles.</p> <p>No se tiene documentación de avances en el año 2018.</p>
<p>5. Los jefes de la Municipalidad deben crear y fortalecer la unidad de Archivo Central y que esta unidad se visualice en el</p>	<p>Según OFICIO: 0170 VAMBA 2017, suscrito por la señora Vicealcaldesa, indica: Se están</p>



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

RECOMENDACIÓN TÉCNICA	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
<p>organigrama institucional dependiendo del área administrativa de más alto nivel. Esto tomando en cuenta los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), en el mes de julio de 2013.</p> <p>"Toda institución pública dispondrá de un Archivo Central, que por el volumen y complejidad de sus funciones podría conformarse eventualmente en una unidad encargada de reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar la documentación producida por la organización; además, centralizará la documentación de todo el ente, la cual se ubicará en el nivel operativo con dependencia jerárquica de la máxima autoridad administrativa".</p>	<p>haciendo esfuerzos de mejora sin embargo no se cuenta con el personal idóneo.</p> <p>No se tiene documentación de avances en el año 2018.</p>
<p>6. Los jefes de la institución deben velar por la formación del próximo encargado del Archivo Central y del personal administrativo a cargo de los archivos de gestión. Para ello pueden coordinar la capacitación en materia archivística con la señora Rocío Rivera Torrealba, encargada del área de Desarrollo Humano del Archivo Nacional al teléfono 2283-14-00, extensión 226.</p>	<p>Según OFICIO: 0170 VAMBA 2017, suscrito por la señora Vicealcaldesa, indica: En conversación telefónica con la señora Rocío Rivera encargada del área de desarrollo humano, se coordina vía correo electrónico una charla archivística para fecha que oportunamente estaremos comunicando.</p> <p>No se tiene documentación de avances en el año 2018.</p>

2.5 Se puede observar un estancamiento en el proceso de cumplimiento de las disposiciones y las recomendaciones del Archivo Nacional, debido a que las pocas acciones que se realizan no dan por solventadas de debilidades detectadas en el informe.

2.6 El incumplimiento de las disposiciones emitidas por el Archivo Nacional, transgrede lo indicado en el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, que dice:

“Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

...



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”

Estado de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, al Concejo Municipal, con corte al 31 de diciembre de 2018.

- 2.7 Al 31 de diciembre de 2018, el Concejo Municipal ha dado cumplimiento a todas las recomendaciones que le han sido giradas por la Auditoría Interna.

Estado de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, al Alcalde Municipal, con corte al 31 de diciembre de 2018.

- 2.8 Para el análisis de las recomendaciones emitidas al Alcalde Municipal, es importante recordar, lo indicado en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, que dice:

*“Artículo 36.—**Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados....”*



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

2.9 Los siguientes cuadros detallan el estado de las recomendaciones emitidas al Alcalde Municipal:

AI/MBA-INF-06-2014 Sobre los resultados del estudio realizado en la Municipalidad de Buenos aires, en relación con la auditoría sobre procedimientos de control de Tecnologías de Información.

Estado de cumplimiento de las recomendaciones	
En proceso	No cumplidas
4.3, 4.5, 4.16	4.6, 4.7, 4.13

RECOMENDACIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
4.3 Valorar la posibilidad de dotar a la Municipalidad con sistemas de seguridad, que garanticen el resguardo y protección de los equipos sensibles de TI.	DIMBA-18-2018 de la Encargada de Informática: se ha implementado sistema de vigilancia para el área de Cajas, Tesorería y Contabilidad. Falta colocar cámaras a lo interno y externo del cuarto de datos, así como reemplazar la puerta de vidrio. Se compró un rack con llavines, para que los servidores, grabadores, switches, central telefónica, modem y fibra óptica sólo puedan tener acceso por la persona autorizada, en este caso el Encargado de Informática.
4.5 Proceder a incrementar la seguridad del centro de datos, a fin de que el acceso al mismo no resulte tan vulnerable, como se determinó en el presente estudio.	OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019 del Alcalde Municipal, indica: "Se mantiene lo mencionado por la Ing. Natalia Saldaña Delgado, en su oficio DIMBA-18-2018. ...para el presente año se estará instalando una cámara de video vigilancia en el pasillo donde está la puerta de ingreso al cuarto de servidores"
4.6 Proceder a incrementar la seguridad del rack ubicado en la oficina de auditoría, instaurando un mecanismo que imposibilite el acceso al mismo, por personas no autorizadas.	DIMBA-18-2018 de la Encargada de Informática: Se requiere de asignación de recursos. OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019 del Alcalde Municipal, indica: "Para este año se realizará la compra e instalación de un rack de pared con compuerta con llavín, al que tendrá acceso únicamente el encargado de Informática"
4.7 Proceder a reforzar, en la medida de lo posible, el recurso humano del departamento de informática, a fin de que se logren abarcar mayores actividades en dicho departamento, tales como el	DIMBA-18-2018 de la Encargada de Informática: Se requiere de asignación de recursos. OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019 del Alcalde Municipal, indica: "Se mantiene lo mencionado por la Ing. Natalia Saldaña Delgado, en su oficio DIMBA-18-2018"



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

"Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica", Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

RECOMENDACIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
mantenimiento oportuno de los equipos.	
4.13 Valorar la posibilidad de capacitar al encargado de informática, en relación con las medidas de protección de seguridad y de instalaciones, además, en el respaldo de información.	DIMBA-18-2018 de la Encargada de Informática: No hay presupuesto disponible para recibir capacitaciones.
4.16 Valorar la posibilidad de direccionar recursos para la adecuación del centro de datos, que garantice un adecuado resguardo de los equipos y servicios de TI, asimismo, para disminuir el riesgo de accidentes.	<p>DIMBA-18-2018 de la Encargada de Informática: Falta colocar cámaras a lo interno y externo del cuarto de datos, así como reemplazar la puerta de vidrio. Se compró un rack con llavines, para que los servidores, grabadores, switches, central telefónica, modem y fibra óptica sólo puedan tener acceso por la persona autorizada, en este caso el Encargado de Informática.</p> <p>OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019 del Alcalde Municipal, indica: "Se mantiene lo mencionado por la Ing. Natalia Saldaña Delgado, en su oficio DIMBA-18-2018. ...para el presente año se estará instalando una cámara de video vigilancia en el pasillo donde está la puerta de ingreso al cuarto de servidores"</p>

AI/MBA-INF-03-2015 Sobre la auditoría de Cuentas por Cobrar (Pendiente de Cobro), en la Municipalidad de Buenos Aires.

Estado de cumplimiento de las recomendaciones	
En proceso	No cumplidas
4.5	4.4

RECOMENDACIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
4.4 Valorar la posibilidad de dotar a la Municipalidad con sistemas de información adecuados, que generen datos confiables, libres de errores, defectos, omisiones y que tengan características como uniformidad e integridad, además, que cuenten con los	OFICIO-AMBA-566-2018 del 22-10-18, el Alcalde Municipal indica: "esta Alcaldía en coordinación con el departamento de Presupuesto y Asesoría Legal, trataremos de buscar una medida presupuestaria para la adquisición de un sistema actualizado, ya que a la fecha se cuenta con un monto de 40 millones de colones pero no es suficiente para la compra de dicho sistema."



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

RECOMENDACIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
correspondientes manuales de usuario y de sistemas.	OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019, del Alcalde Municipal, indica: "...es de nuestro interés el poder analizar la posibilidad de pedir colaboración al IFAM ya que somos conscientes y realistas que con nuestro presupuesto es difícil el poder adquirir dicho sistema."
4.5 Valorar la posibilidad de dotar al Departamento de Cobros, con más personal y con el espacio físico adecuado, a fin de fortalecer el proceso y las actividades que se realizan para la gestión de cobros.	<p>OFICIO-AMBA-566-2018 del 22-10-18, el Alcalde Municipal indica: "esta Alcaldía Municipal está coordinando el traslado de la oficina de cobros a un sitio con mayor seguridad dentro de la misma área de administración tributaria de no ser posible por motivo de espacio para el próximo año se tomaran las medidas presupuestarias para las mejoras en seguridad a la oficina de cobros en el entendido que sea una oficina más segura que cuente con sus respectivas paredes y puerta."</p> <p>OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019, el Alcalde Municipal, indica: "..., para el periodo 2018, fue factible la apertura de una plaza de inspector municipal el cual viene a reforzar el área de Administración Tributaria, en donde está incluido el departamento de Cobros, por lo que dicho departamento también se vio beneficiado."</p>

AI/MBA-INF-04-2016 Sobre auditoría de carácter especial sobre procedimientos de control, uso y mantenimiento de vehículos.

Estado de cumplimiento de las recomendaciones	
En proceso	No cumplidas
4.19	4.18

RECOMENDACIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
4.18 Realizar las acciones necesarias, con el propósito de proceder con la elaboración de manuales de procedimientos, en relación con el adecuado control, uso y mantenimiento de los vehículos municipales.	Mediante OFICIO-AMBA-384-2018, del 31 de julio de 2018, el Alcalde Municipal indica: en los próximos días se remitirá la información.
4.19 Tomar las acciones que correspondan, a fin de dar el tratamiento correspondiente a los	Mediante OFICIO-AMBA-165-2018, del 17 de abril de 2018, el Alcalde Municipal indica: "La Asesoría Legal tiene a cargo el proceso de depósito de placas y desinscripción



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

RECOMENDACIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
vehículos que se encuentran en desuso en el Plantel Municipal.	<p>para proceder con la entrega de donación a la Fundación de Cuidados Paliativos, según Acuerdo del Concejo Municipal."</p> <p>Mediante OFICIO-AMBA-384-2018, del 31 de julio de 2018, el Alcalde Municipal indica: en los próximos días se remitirá la información.</p> <p>OFICIO-AMBA-74-2019, del 21-05-19, el Alcalde Municipal, indica: "...dos de ellos fueron colocados con valor cero en impuestos a cancelar, por lo que se gestionará contratación de notario público para su des inscripción y proceder con la entrega al donatario, los otros tres Hacienda, indica que deben cancelar la suma de ¢1 425 000.00 en impuestos, por lo que hay que tomar decisiones al respecto."</p>

AI/MBA-INF-02-2017 Sobre la auditoría de carácter especial sobre el cálculo de Patentes Municipales en la Municipalidad de Buenos Aires.

Estado de cumplimiento de las recomendaciones	
En proceso	No cumplidas
4.4, 4.6, 4.17	

RECOMENDACIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
4.4 Valorar la posibilidad de realizar una revisión integral a la Ley 7424, a fin de determinar si requiere modificaciones.	<p>Mediante OFICIO-AMBA-34-2018 el Alcalde Municipal solicita al Asesor Legal y Administradora Tributaria "Realizar una revisión integral a la Ley 7424, a fin de determinar si requiere modificaciones."</p> <p>La Administradora Tributaria contesta mediante oficio AT/MBA/008-2018 "ley 7424: desde el año 2008 se viene solicitando la actualización de la Ley 7424 ya que la misma se encuentra desactualizada desde el año 1994 siendo uno de los propósitos que se pueda incluir en la misma el cobro de la patente a los bancos, proceso de piña y actualizar el porcentaje hoy en día esta ¢1.5 por cada mil se había estimado ¢2.00 por cada mil, esto aumentaría los ingresos libres de esta Municipalidad."</p> <p>OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019, del Alcalde Municipal, indica:"...se le solicita (Maribel) que junto con</p>



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

RECOMENDACIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
	<p>el Asesor Jurídico procedan a realizar dicho estudio y brindar formal y legalmente las recomendaciones correspondientes.</p> <p>Mediante Oficio AJMBA/30-2019 el Lic. Johnny Vidal Atencio, Asesor Jurídico indica: ..., se le ha hecho actualizaciones como es el caso de incluir a los Bancos de todo tipo y entidades financieras dentro de las actividades sujetas a patente, de igual manera se estableció una tarifa diferenciada."</p>
<p>4.6 Valorar la posibilidad de dotar a la institución, con una plataforma tecnológica adecuada a las necesidades del municipio, que brinde información confiable, oportuna y útil.</p>	<p>Mediante OFICIO-AMBA-34-2018 el Alcalde Municipal indica: "Se está en la primera etapa para proceder a la compra de un sistema integrado que vendrían a corregir las fallas constantes que presenta el SIM y la limitante en el manejo de datos como consultas personalizadas. A la fecha ya contamos con la implementación de los nuevos servidores."</p> <p>OFICIO-AMBA-274-2019 del 21-05-2019, del Alcalde Municipal, indica: "Se está iniciando gestiones ante el IFAM, la donación de un sistema adecuado, se está en proceso de reuniones."</p>
<p>4.17 Realizar una revisión al Reglamento de máquinas de juego, a fin de determinar si es necesario incluir las regulaciones correspondientes en caso de atraso en el pago de la patente.</p>	<p>Mediante oficio AJMBA/95-2018 del 18-10-2018, el Asesor Legal indica: "el mismo se solicitó de nuevo, y se está analizando, para verificar su legalidad y proceder con el traslado para su aprobación y publicación, ya sea uno nuevo, o las modificaciones al que se encuentra vigente."</p>

AI/MBA-INF-03-2017 Seguimiento de disposiciones y recomendaciones, con corte al 31/12/2016.

Estado de cumplimiento de las recomendaciones	
En proceso	No cumplidas
4.5, 4.6	



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

"Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica", Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

RECOMENDACIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
4.5 Dar seguimiento a las acciones realizadas, para el resarcimiento de los dineros pagados por concepto de dietas a miembros del Concejo Municipal, siendo funcionarios públicos.	<p>Mediante oficio AJMBA/92-2018, del 18-10-2018, el Asesor Legal indica: "... se realizará, un estudio de costo beneficio, tanto desde el punto de vista jurídico como financiero, a fin de determinar el archivo de dicho caso. Estudio que se remitirá en el momento procesal oportuno."</p> <p>Mediante oficio AJMBA/031-2019, el Asesor Legal indica: "Referente al estudio de costo beneficio sobre dietas pagadas a miembros del Concejo, siendo funcionarios públicos, he de indicar lo siguiente: Dicho informe será entregado, a más tardar el 22 de mayo de 2019, toda vez que se está solicitando información."</p> <p>Mediante OFICIO-AMBA-292-2019, del 04-06-19, el Alcalde Municipal indica: "...se indica que a la fecha el señor Asesor Jurídico, no ha cumplido con lo indicado en el Oficio AJMBA/031-2019, ya que no ha procedido a remitir a la Alcaldía el informe indicado. Por lo que estaremos procediendo nuevamente a solicitarlo dándole un plazo no mayor a tres días hábiles."</p>
4.6 Dar seguimiento a las acciones realizadas, en relación con la recuperación de dineros pagados de más a funcionarios municipales, por concepto de dedicación exclusiva.	Mediante OFICIO-AMBA-384-2018, del 31 de julio de 2018, el Alcalde Municipal indica, el caso se trasladará al señor Lic. Johnny Vidal Atencio para lo correspondiente.

AI/MBA-INF-04-2017 Auditoría de carácter especial de Cajas Recaudadoras

Estado de cumplimiento de las recomendaciones	
En proceso	No cumplidas
4.4, 4.11, 4.14	

RECOMENDACIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
4.4 Girar instrucciones al Asesor Legal y Tesorera Municipal, a fin de realizar una revisión integral al Reglamento de Cajas Recaudadoras de la Municipalidad de Buenos Aires, para determinar si requiere	Mediante OFICIO-AMBA-25-2018 el Alcalde Municipal, solicita al Asesor Jurídico y Tesorera "les solicito realizar una revisión integral al Reglamento de Cajas Recaudadoras de la Municipalidad de Buenos Aires, para determinar si requiere modificaciones, asimismo se definan procedimientos en caso de la recepción de billetes



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

"Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica", Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

RECOMENDACIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
<p>modificaciones, asimismo se definan procedimientos en caso de la recepción de billetes falsos y el control del pago de permisos para actividades temporales.</p>	<p>falsos y el control del pago de permisos para actividades temporales."</p> <p>La tesorera contesta mediante oficio TMBA-04-2018 " En oficio TMBA-45-2017, solicité el apoyo a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de actualizar el reglamento de Cajas Recaudadoras. A la fecha no he recibido respuesta."</p> <p>Mediante OFICIO-AMBA-125-2018 el Alcalde Municipal, solicita al Asesor Jurídico: "...le solicito proceder a colaborar con la Tesorera Municipal a la mayor brevedad con el fin de actualizar el reglamento de cajas recaudadoras." Se le brinda plazo al 30 de abril para que se proceda con lo solicitado.</p> <p>Mediante OFICIO-AMBA-292-2019, del 04-06-2019, el Alcalde Municipal indica: "...a la fecha no se cuenta con ninguna información de parte del señor Asesor Jurídico o la señora Tesorera Municipal de que el Reglamento de Cajas Recaudadoras fuera modificado.</p> <p>Por lo anterior estaremos solicitando informe al señor Asesor Jurídico ya que la señora Tesorera Municipal, se encuentra incapacitada."</p>
<p>4.11 En relación con las fallas del sistema, se insta a realizar las acciones necesarias, con el propósito de contar con un sistema actualizado, que se ajuste a las diferentes necesidades del proceso.</p>	<p>Mediante OFICIO-AMBA-27-2018 el Alcalde municipal indica, "Se está en la primera etapa para proceder a la compra de un sistema integrado que vendrían a corregir las fallas constantes que presenta el SIM y la limitante en el manejo de datos como consultas personalizadas. A la fecha ya contamos con la implementación de los nuevos servidores."</p> <p>TMBA-27-2018 del 30 de julio de 2018, de la Tesorera para el Alcalde: La Tesorería no tiene la competencia ni capacidad de adquirir un sistema que solvete las deficiencias de control detectadas en el estudio, sería una decisión meramente administrativa.</p> <p>OFICIO-AMBA-595-2018 del 29-10-18, el Alcalde Municipal indica: "esta Alcaldía en coordinación con el departamento de Presupuesto y Asesoría Legal, trataremos de buscar una medida presupuestaria para la adquisición de un sistema actualizado, y que a la fecha se cuenta con un monto de 40 millones de colones pero no es suficiente para la compra de dicho sistema."</p>



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

RECOMENDACIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
	Mediante OFICIO-AMBA-292-2019, del 04-06-2019, el Alcalde Municipal indica: "...en vista de que nuestra institución cuenta con un presupuesto limitado que nos imposibilita la adquisición de un sistema integrado, estamos solicitando al IFAM el apoyo al respecto."
4.14 Que se realicen las acciones necesarias, a fin de que el acceso a las cuentas bancarias, se dé únicamente a las personas estrictamente necesarias, además, que se requiera de la aprobación o autorización de personas distintas a la Tesorera, para la realización de las distintas transacciones.	<p>Mediante OFICIO-AMBA-76-2018, el Alcalde Municipal indica "Estaremos coordinando con la Asesoría Legal, para la implementación de dicho mecanismo."</p> <p>Mediante OFICIO-AMBA-126-2018 del 19-03-18, el Alcalde Municipal solicita al Asesor Jurídico: "...coordine con la Tesorera Municipal para la implementación de un manual de procedimientos para el caso en mención, se le brinda el plazo al 30 de abril.</p> <p>TMBA-27-2018 del 30 de julio de 2018, de la Tesorera para el Alcalde: La Alcaldía Municipal es la que determina los diferentes niveles de los perfiles de usuarios en los sistemas bancarios.</p> <p>AJMBA/93-2018 del 18-10-2018, el Asesor Jurídico indica: "el mismo está en redacción y se analizará con el funcionario encargado de tesorería en este momento, a fin de trasladarlo a aprobación, para su implementación."</p> <p>Mediante OFICIO-AMBA-292-2019, del 04-06-2019, el Alcalde Municipal indica: "...de lo anterior a la fecha en esta Alcaldía Municipal no se cuenta con ninguna información al respecto remitida por el señor Asesor Jurídico, según su Oficio AJMBA/93-2018.</p> <p>En razón de lo anterior se procederá a solicitar nuevamente la información, al señor Asesor Jurídico, Lic. Johnny Vidal Atencio."</p>

AI/MBA-INF-02-2018 Auditoría de carácter especial de Mantenimiento de Sistemas de Información

Estado de cumplimiento de las recomendaciones	
En proceso	No cumplidas
4.6	4.3, 4.4, 4.5



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

"Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica", Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

RECOMENDACIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
4.3 Valorar la posibilidad de realizar una revisión integral al manual de gestión y control de las tecnologías de información, a fin de determinar si requiere modificaciones.	Mediante OFICIO-AMBA-292-2019, del 04-06-19, el Alcalde Municipal indica: "Al respecto estaremos solicitando información al señor Ing. Jefté Méndez quien funge actualmente como encargado de Informática a.i, ya que a la fecha no tenemos ninguna información al respecto."
4.4 Valorar la posibilidad de elaborar manuales de procedimientos, en los que se incluyan las diferentes actividades de mantenimiento de los sistemas de tecnologías de información.	Mediante OFICIO-AMBA-292-2019, del 04-06-19, el Alcalde Municipal indica: "Al respecto estaremos solicitando información al señor Ing. Jefté Méndez quien funge actualmente como encargado de Informática a.i, ya que a la fecha no tenemos ninguna información al respecto."
4.5 Girar instrucciones a la Encargada de Informática, con el propósito de valorar la posibilidad de establecer la generación de reportes o informes, sobre el mantenimiento de los sistemas de información.	Mediante OFICIO-AMBA-292-2019, del 04-06-19, el Alcalde Municipal indica: "Al respecto estaremos solicitando información al señor Ing. Jefté Méndez quien funge actualmente como encargado de Informática a.i, ya que a la fecha no tenemos ninguna información al respecto."
4.6 Valorar la posibilidad de dotar al área de Tecnologías de Información, con el recurso humano y económico necesario, para el cumplimiento de sus funciones.	Mediante OFICIO-AMBA-292-2019, del 04-06-19, el Alcalde Municipal indica: "Al contar con un presupuesto limitado esto es restrictivo en varios aspectos dentro de estos la contratación de personal sin embargo a la fecha presupuestariamente no es factible conocer si se podría realizar la apertura de una plaza, para reforzar dicho departamento Sin embargo, cabe indicar que se ha dotado de presupuesto a este departamento para dotarlo de equipo tecnológico que han venido a reforzar sus funciones."

Se recalca la importancia, que la Administración Activa retome las recomendaciones no cumplidas y proceda con su atención, asimismo, le dé seguimiento a aquellas que se encuentren en proceso de cumplimiento, esto con el fin de no transgredir lo indicado en el artículo 12, inciso c, de la Ley General de Control Interno, antes transcrito.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

Seguimiento a las advertencias emitidas por la Auditoría Interna

2.10 A la fecha del presente informe, el seguimiento a las advertencias emitidas por la Auditoría Interna, es el que se detalla:

No. de advertencia	Asunto	Estado de cumplimiento de las recomendaciones	
		En proceso	No Cumplidas
AI/MBA-ADV-02-2015	Prevención en relación con la implementación de las NICSP y contabilidad con base en devengo.	Mediante OFICIO-AMBA-292-2019, del 04-06-19, el Alcalde Municipal indica: "se nombra a los señores Jefté, Johnny, Maribel, Albán, Eliana, Jeannette, Esteban, Jorge y Gerardo, para que conformen la Comisión de Implementación de las NICSP.	
AI/MBA-ADV-04-2015	Prevención en relación con corte realizado en terreno colindante al lote del señor Harry Webb Fernández.	OFICIO-AMBA-292-2019, del 04-06-2019, el Alcalde Municipal indica: "En el acta de la sesión ordinaria 155-2019 del 29 de abril del 2019, se aprueba el presupuesto extraordinario 02-2019 en donde se contempla en otras transferencias al sector privado el reintegro por un monto de nueve millones de colones para el señor Harry Webb Fernández."	
AI/MBA-ADV-04-2017	Prevención en relación con el arrendamiento del Local No. 21 del Mercado Municipal.	FICIO-AMBA-292-2019, del 04-06-19 el Alcalde Municipal indica: "A la fecha no contamos con información por lo que estaremos solicitando la misma al señor Lic. Adolfo Camacho Agüero."	
AI/MBA-ADV-08-2017	Prevención en relación con los privilegios de los colaboradores, para la administración de las cuentas bancarias institucionales.	OFICIO-AMBA-292-2019, del 04-06-19 el Alcalde Municipal indica: "...de lo anterior a la fecha en esta Alcaldía Municipal no se cuenta con ninguna información al respecto remitida por el señor Asesor Jurídico, según su Oficio AJMBA/93-2018.	

2.11 A pesar de algunas acciones que ha realizado la administración para la atención de las advertencias, se evidencia la falta de seguimiento, situación que genera que no se avance en la resolución de los asuntos apuntados en esos productos de auditoría.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

Estado de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Buenos Aires, con corte al 31 de diciembre de 2018.

2.12 Sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe AI/MBA-INF-03-2016, Informe sobre la auditoría de carácter especial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Buenos Aires, se determina, que no hubo avances en el cumplimiento de las recomendaciones pendientes, encontrándose las mismas según se detalla:

Estado de cumplimiento de las recomendaciones	
En proceso	No cumplidas
4.1, 4.4	

RECOMENDACIÓN	ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA
4.1 Tomar las acciones necesarias, con el propósito de implantar un adecuado Sistema de Control Interno, en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Buenos Aires.	CCDRBA/024-2019 del 22/04/2019, el presidente del Comité indica: Todavía no se iniciado con el proceso específico, pero se pretende iniciar con el mismo una vez finalizado el actual proceso de Juegos Deportivos Nacionales, para el mes de agosto.
4.4 Valorar la posibilidad de implementar el uso de una Caja Chica, con su respectivo reglamento, con el propósito de agilizar las compras menores.	CCDRBA/024-2019 del 22/04/2019, el presidente del Comité indica: Ya se elaboró el reglamento respectivo, pero aún no se ha podido publicar por falta de presupuesto. El Comité está a la espera de recibir el monto correspondiente a la Liquidación Presupuestaria del 2018 por parte de la Municipalidad, con el cual procederemos a publicar los reglamentos e incorporarnos a SICOP.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

3 CONCLUSIONES

- 3.1 En relación con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, se determina que hay disposiciones en proceso de cumplimiento de los informes: Informe acerca de la morosidad en las Municipalidades de la provincia de Puntarenas e Informe de la auditoría operativa acerca de la gestión de las Municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios en los gobiernos locales.
- 3.2 En cuanto al cumplimiento de disposiciones emitidas por el Archivo Nacional, se evidencian débiles avances, ya que no se ha logrado realizar la contratación del profesional correspondiente y por ende, dar inicio a la implantación de todas las disposiciones y recomendaciones técnicas emitidas.
- 3.3 El Concejo Municipal, ha dado cumplimiento a la totalidad de las recomendaciones que le han sido emitidas, girando las instrucciones correspondientes al Alcalde Municipal.
- 3.4 Se evidencia el incumplimiento total de recomendaciones giradas al Alcalde Municipal, dichas recomendaciones comprendidas en los informes:
 - AI/MBA-INF-06-2014 Sobre los resultados del estudio realizado en la Municipalidad de Buenos Aires, en relación con la auditoría sobre procedimientos de control de Tecnologías de Información.
 - AI/MBA-INF-03-2015 Sobre la auditoría de Cuentas por Cobrar (Pendiente de Cobro), en la Municipalidad de Buenos Aires.
 - AI/MBA-INF-04-2016 Sobre auditoría de carácter especial sobre procedimientos de control, uso y mantenimiento de vehículos.
- 3.5 Se evidencia el cumplimiento parcial de recomendaciones giradas al Alcalde Municipal, comprendidas en los informes:
 - AI/MBA-INF-06-2014 Sobre los resultados del estudio realizado en la Municipalidad de Buenos Aires, en relación con la auditoría sobre procedimientos de control de Tecnologías de Información.
 - , AI/MBA-INF-03-2015 Sobre la auditoría de Cuentas por Cobrar (Pendiente de Cobro), en la Municipalidad de Buenos Aires.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

- AI/MBA-INF-04-2016 Sobre auditoría de carácter especial sobre procedimientos de control, uso y mantenimiento de vehículos.
 - AI/MBA-INF-02-2017 Sobre la auditoría de carácter especial sobre el cálculo de Patentes Municipales en la Municipalidad de Buenos Aires.
 - AI/MBA-INF-03-2017 Seguimiento de disposiciones y recomendaciones, con corte al 31/12/2016.
 - AI/MBA-INF-04-2017 Auditoría de carácter especial de Cajas Recaudadoras
 - AI/MBA-INF-02-2018 Auditoría de carácter especial de Mantenimiento de Sistemas de Información
- 3.6 Se observa que se emiten órdenes por parte de la Alcaldía, para la atención de advertencias, sin embargo, se evidencia la falta de seguimiento a las mismas, lo que ocasiona que no se solventen las deficiencias de control detectadas que dan origen a los productos de auditoría.
- 3.7 Se encuentran en proceso de cumplimiento, dos recomendaciones que le fueron giradas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Buenos Aires, en el estudio AI/MBA-INF-03-2016.
- 3.8 Es recurrente el seguimiento deficiente a las disposiciones y recomendaciones emitidas en los diferentes estudios de auditoría (externos e internos), debido a que en la mayoría de los casos se giran las instrucciones por parte del jerarca, sin embargo, muchas de ellas no se acatan y producen el incumplimiento.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

4 RECOMENDACIONES

De conformidad con lo antes expuesto, se giran las siguientes recomendaciones.

Al Concejo Municipal.

- 4.1 Ordenar al Alcalde Municipal, el cumplimiento de las recomendaciones del punto 4.3 y siguientes de este informe.
- 4.2 Proceder a informar las acciones tomadas al respecto de este informe, según lo indicado en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, No. 8292, que dice:

“Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”

Al Alcalde Municipal.

- 4.3 Continuar con las acciones procedentes, a fin de lograr el total cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. (Ver resultados 2.1 y 2.2 de este informe).
- 4.4 Realizar las acciones necesarias, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Archivo Nacional. (Ver resultados 2.3 al 2.6 de este informe).
- 4.5 Girar las instrucciones necesarias, con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones, que según se indicó en este informe se encuentran en proceso de cumplimiento y sin cumplir, recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en informes de control interno. (Ver resultados 2.8 y 2.9 de este informe).
- 4.6 Girar las instrucciones necesarias, con el propósito de dar seguimiento a las advertencias emitidas por la Auditoría Interna, que según se indicó en este informe se encuentran en proceso de cumplimiento. (Ver resultados 2.10 y 2.11 de este informe).
- 4.7 Remitir a esta Auditoría Interna en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores al conocimiento de este informe por parte del Alcalde Municipal, las acciones a



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto N° 32454-C



AI/MBA-INF-05-2019

realizar para el cumplimiento de las recomendaciones, tal como lo establece el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, No. 8292, que dice:

*“Artículo 36.—**Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

- a) *El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados....”*

Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Buenos Aires

- 4.8 Continuar con las acciones procedentes, a fin de lograr el total cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe AI/MBA-INF-03-2016, Informe sobre la auditoría de carácter especial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Buenos Aires. (Ver resultado 2.12 de este informe).
- 4.9 Remitir a esta Auditoría Interna en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores al conocimiento de este informe por parte del Comité, las acciones a realizar para el cumplimiento de las recomendaciones, tal como lo establece el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, No. 8292, que dice:

*“Artículo 36.—**Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

- a) *El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados....”*

Licda. Mardeluz Mena León
AUDITORA INTERNA